



Preparativos para el Brexit – Servicios de banca privada e internacionales

Preguntas frecuentes -
aplicables a los clientes de banca privada.

Nota: Vea también las preguntas frecuentes adicionales preparadas con información sobre Barclays Bank Ireland [aquí](#), así como información sobre la Parte VII [aquí](#). Puede encontrar información completa sobre los planes de Barclays para el Brexit [aquí](#).

1. ¿Cuáles son los planes y la estrategia de Barclays para el Brexit?

La estrategia europea general de Barclays se mantiene intacta. Nuestra intención es ampliar nuestra filial existente, Barclays Bank Ireland (BBI) para convertirse en la entidad jurídica que atiende a los clientes europeos, en caso de que el Brexit produzca una pérdida de acceso al mercado relevante para el sector británico de servicios financieros. Se prevé que esto ocurra antes de que el Reino Unido abandone la Unión Europea (UE) en marzo de 2019. La intención de Barclays es, cuando sea posible, continuar ofreciendo la gama actual de productos y servicios a los clientes del Espacio Económico Europeo (EEE) a través de BBI después del Brexit.

2. ¿Cuál es la opinión de Barclays sobre el posible periodo de transición del Brexit hasta diciembre de 2020?

Debería advertirse que la transición está condicionada por la ratificación del borrador del Acuerdo de Salida por el Parlamento. Hasta que no se alcance una situación de claridad jurídica, Barclays continuará con la implementación de nuestros planes para atender a nuestros clientes en la UE en caso de que el RU salga de la UE sin un acuerdo sobre las condiciones de salida, y seguiremos pendientes de los avances externos.

3. ¿Cuáles son los clientes afectados?

Los clientes europeos podrán verse afectados por los planes de Barclays para el Brexit si operan actualmente con Barclays Bank PLC (BBPLC). Ejemplos de clientes considerados europeos incluyen:

- El cliente es un particular (propietario único, socio u otro) y residente en un país del EEE*;
- El cliente es una empresa constituida u organizada de conformidad con las leyes de un estado del EEE o constituida fuera del EEE pero que actúa a través de una filial u oficina de representación situada en un estado del EEE;
- El cliente es un fideicomiso constituido en el EEE o fuera del EEE pero cuyo fideicomisario está situado o se considera residente de un país del EEE.

* Países del EEE (excepto el RU)

Los países miembros del EEE incluyen Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Alemania, Dinamarca, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia y Suecia.

4. ¿BBI ofrecerá todos los productos actuales de BBPLC a los clientes?

Sujeto a la aprobación del Programa, a partir de marzo de 2019 los servicios y productos que mantiene actualmente en BBPLC serán prestados por BBI. Nuestro objetivo sigue siendo minimizar los trastornos para usted y, cuando sea posible, mantener la capacidad de ofrecer toda nuestra gama de productos y servicios en toda Europa. Barclays ha identificado determinados cambios en productos y servicios prestados a clientes de banca privada que se describen en las preguntas frecuentes 5, a continuación. Le mantendremos informado de nuestros planes y le notificaremos cualquier nuevo cambio que pueda afectarle.

5. ¿Algunos productos no se transferirán según la Parte VII?

Sí, si actualmente mantiene una cuenta corriente en libras esterlinas en BBPLC o tiene un préstamo/hipoteca a través de BBPLC con la garantía de una propiedad en el RU, estos productos no se transferirán a BBI. No es posible transferirlos, pues debido a su naturaleza, solo BBPLC puede prestar estos servicios. Si ha recibido una carta de notificación de la Parte VII que le ha dirigido a estas preguntas frecuentes, se debe a que mantiene otros productos incluidos en la transferencia. Póngase en contacto con su Banquero privado si tiene alguna duda.

6. ¿Qué supondrá para mí si se transfieren algunos de mis productos y servicios a BBI pero otros no están incluidos en la transferencia según la Parte VII?

Significará que tendrá una relación con BBI en relación con los productos y servicios transferidos a BBI y otra relación con BBPLC en relación con los productos y servicios no incluidos en la transferencia (cuenta corriente en libras esterlinas/hipoteca en el Reino Unido). Seguimos trabajando para determinar si la funcionalidad actual de los productos excluidos podría mantenerse bajo la continuidad del contrato o si deberían restringirse después de la salida del RU de la UE. Le mantendremos informado sobre cualquier plan para limitar la funcionalidad de estos productos (por separado de las comunicaciones de la Parte VII, ya que no están incluidos en la Parte VII). Póngase en contacto con su Banquero privado si tiene alguna duda.

7. Si no se transfiere mi cuenta corriente en libras, ¿tendré que abrir una nueva cuenta en BBI para respaldar los demás productos y/o servicios que se transfieren?

No; según el Programa, se creará para usted una nueva cuenta en libras en BBI de forma que pueda seguir accediendo a los demás productos y/o servicios que se transfieren. Esto significa que conservará su cuenta corriente en libras en BBPLC y tendrá lo que llamamos una «cuenta para transacciones» en BBI. Cuando tenga otras cuentas en BBPLC, distintas de una cuenta corriente en libras, se transferirán en los mismos términos. Barclays no le cargará cuota alguna como resultado de las cuentas duplicadas/transferidas; en lo sucesivo, BBI publicará o le notificará todas las tarifas o cuotas de acuerdo con los términos de las cuentas. Póngase en contacto con su Banquero privado si tiene alguna duda.

8. ¿Mi cuenta para transacciones en BBI tendrá las mismas funciones que mi cuenta corriente en libras en BBPLC?

No; al menos en principio, BBI (i) no piensa ofrecer descubiertos en ninguna de las cuentas bancarias que ofrece, (ii) no piensa emitir cheques ni tarjetas de crédito vinculadas con ninguna cuenta bancaria, y (iii) no piensa tener sucursales físicas, lo que significa que no podrá acudir a una sucursal para realizar sus transacciones. Tenga en cuenta que las referencias sobre las que se basan los tipos en sus términos/contratos no cambiarán mediante los arreglos realizados en virtud del Programa: seguirán siendo los tipos determinados por BBPLC. Le informaremos en caso de que cambie alguno de los anteriores. Póngase en contacto con su Banquero privado si tiene alguna duda.

Le proporcionaremos acceso en línea a su cuenta para transacciones, a través de la cual podrá realizar pagos a primeras partes, a terceras partes, FX, SEPA e internacionales, según corresponda.

No obstante, y a pesar de nuestros esfuerzos, por desgracia no será posible ofrecer pagos de FX en línea hasta finales de 2019/primer semestre de 2020. Lo sentimos y estamos trabajando para ofrecerle esta funcionalidad lo antes que sea posible. Mientras tanto, deberá ponerse en contacto con su banquero de BBI para realizar pagos de FX, lo que significa que solo podrá realizar pagos de FX durante el horario de servicio de FX en vez de a cualquier hora como sucede en la actualidad. Póngase en contacto con su Banquero privado si tiene alguna duda.

Tenga también en cuenta que, a pesar de nuestros esfuerzos, no será posible que BBI ofrezca precios en tiempo real como hace BBPLC en la actualidad, ya que los sistemas y la infraestructura de BBI no admiten precios en tiempo real. En su lugar, BBI ofrecerá precios de oferta/subasta en tiempo real (que es lo acostumbrado en el mercado). Las diferencias en los precios de referencia serán marginales (de media el 0,01-0,05 % para las principales divisas), lo que significará que no sufrirá ningún impacto adverso como resultado de este cambio. Además, y para compensar cualquier posible impacto adverso como resultado de este cambio, BBI cobrará sus tarifas en euros basadas en una estructura de tarifas alternativa que pensamos que es muy ventajosa en comparación con la estructura de tarifas de pagos de FX actual en el RU. Le informaremos al respecto en su debido momento. Póngase en contacto con su Banquero privado si tiene alguna duda.

Tenga en cuenta que, para algunas divisas, las horas de corte para realizar pagos salientes con valor en el mismo día desde BBI podrían ser distintas a las horas de corte que se aplican para realizar dichos pagos desde BBPLC. Le informaremos al respecto en su debido momento y le facilitaremos las horas de corte y las fechas de valor relevantes para los pagos salientes en relación con todas las divisas desde BBI. Póngase en contacto con su Banquero privado si tiene alguna pregunta.

9. ¿Por qué han incluido un párrafo de aviso de variación en la carta de la Parte VII que me han enviado eliminando la función de descubierto de mi cuenta en divisa?

Hemos eliminado la función de descubierto de su cuenta en divisa porque BBI no piensa ofrecer descubiertos en ninguna cuenta, lo que significa que su cuenta en divisa se transferirá en los mismos términos cuando se transfiera a BBI. Póngase en contacto con su Banquero privado si tiene alguna duda.

Según los términos que rigen nuestro acuerdo con usted

(<https://international.barclays.com/content/dam/internationalbanking-barclays-com/en-gb/international-banking/documents/important-information/terms-and-conditions/barclays-bank-terms-IBIM1000.pdf> - cláusula 19, página 16) podemos modificar nuestros términos en las circunstancias que se establecen en dicha cláusula mediante un aviso previo. La carta de la Parte VII que le hemos enviado constituye un aviso con 2 meses y 10 días de antelación indicándole que eliminamos la función de descubierto de su cuenta en circunstancias en las que puede cancelar el acuerdo sin cargos o acordamos eximirle de cualquier cargo que pudiera aplicarse.

10. Soy residente británico titular de una cuenta conjunta con otro titular no del EEE y he recibido una carta de la Parte VII informándome de que mi cuenta conjunta está incluida en la transferencia a BBI. ¿Puede BBI seguir prestándome servicios como residente británico en relación con mi cuenta conjunta?

Barclays ha realizado un análisis que nos lleva a creer que podremos continuar prestándole servicios como residente británico en relación con su cuenta conjunta desde BBI sin coste extra para usted.

Confíe en que hemos realizado un análisis jurídico sobre la capacidad de BBI para prestarle servicios como residente británico en relación con su cuenta conjunta cuando el RU se convierta en un país tercero tras el Brexit. BBI seguirá este análisis en términos de cómo le presta sus servicios en relación con su cuenta conjunta después de transferirla (y le informaremos si cambia esta posición). Si tiene alguna pregunta al respecto, póngase en contacto con su Banquero privado.

11. Tengo un acuerdo de crédito con BBPLC que está incluido en la transferencia a BBI y he recibido un aviso de la ley irlandesa de créditos a consumidores en la carta que he recibido, ¿de qué se trata?

El aviso informa a los clientes de que sus acuerdos de crédito originales se considerarán exentos bajo la ley británica de créditos a consumidores, ya que se trata de prestatarios con patrimonios elevados. El aviso indica que este estado de exención no se verá afectado según la legislación británica como resultado de la transferencia del acuerdo de crédito a BBI. En particular, establece que los clientes no obtendrán protecciones adicionales relacionadas con la formalización de los acuerdos como resultado del Programa (puesto que dichos acuerdos se formalizaron bajo la legislación británica). También explica que, después de las transferencias de los acuerdos, los clientes se clasificarán como consumidores, PYMEs o prestatarios de créditos para inmuebles a efectos de la legislación de créditos irlandesa y podrían, como resultado, tener derecho a protecciones según la ley irlandesa relacionada con la administración continua de sus acuerdos.

12. ¿Transferir mi negocio a Barclays Bank Ireland tendrá algún coste para mí?

Para garantizar que esté preparado para operar con Barclays Bank Ireland (BBI), y para ayudarle en la transferencia de cualquier negocio existente correspondiente, Barclays se propone minimizar el impacto para usted como cliente. Utilizando la Parte VII, Barclays tiene el objetivo de reducir los costes de firma de documentación nueva, aunque pueden existir otros costes para los clientes que transfieren sus activos, incluidos, sin limitación, facilitar recursos para la transferencia operativa de contratos y posiciones o los costes de servicios profesionales para permitir al cliente evaluar el impacto de la transferencia para él y su negocio.

13. ¿Existe alguna consecuencia fiscal relacionada con la transferencia de mis productos de BBPLC a BBI?

Barclays ha realizado la diligencia debida para determinar si la transferencia producirá efectos fiscales negativos para los clientes que realicen transferencias según la Parte VII. Nuestra diligencia debida no puede abordar todas las posibles situaciones de los clientes, entre otros motivos porque Barclays no siempre es parte de cualquier arreglo que pueda tener efectos fiscales para los clientes. Por consiguiente, si le preocupa que la transferencia pueda tener consecuencias negativas para usted, debe obtener su propio asesoramiento fiscal. Barclays no le ofrecerá dicho asesoramiento, de acuerdo con los términos que rigen nuestra relación con usted (<https://international.barclays.com/content/dam/internationalbanking-barclays-com/en-gb/international-banking/documents/important-information/terms-and-conditions/barclays-bank-terms-IBIM1000.pdf> p. 2 sección titulada «Sus obligaciones legales y fiscales»).

Hemos identificado los siguientes ámbitos que pueden ser relevantes para los clientes de banca privada.

IVA

Debe tener en cuenta que el tipo de impuesto sobre el valor añadido (IVA) que se aplica en Irlanda es actualmente del 23 %, es decir, un 3 % superior al tipo de IVA que se aplica en el RU. Si bien la gran mayoría de productos y servicios de Barclays están exentos de IVA (es decir, no se añade el IVA al coste de los servicios prestados por Barclays), existen algunos productos y servicios que están sujetos a IVA y seguirán estándolo después de la transferencia a Irlanda. Algunos ejemplos de productos sujetos a IVA incluyen las tasas de gestión discrecional de carteras y las tasas de custodia. Si es un cliente corporativo, el tipo de IVA que soporte dependerá de dónde reciba el suministro, por lo que este cambio de tipos no debería afectarle. Sin embargo, para clientes no corporativos (particulares) que reciban estos servicios de BBI en Irlanda, el tipo de IVA aplicable será el irlandés, lo que podría resultar en un aumento irrecuperable de los costes de IVA.

Impuesto irlandés de retención de intereses de depósitos (DIRT) e impuesto de cobro irlandés

Si es un cliente residente en Irlanda, puede estar incluido en el alcance del impuesto irlandés de retención de intereses de depósitos (DIRT) y el impuesto de cobro irlandés. DIRT retiene un 37 % en 2018 en relación con los pagos de intereses realizados por un banco irlandés (excepto sus filiales no irlandesas) a residentes irlandeses. DIRT será relevante sobre todo para particulares, ya que existen exenciones para entidades benéficas, empresas y planes de pensiones. Si usted no es residente irlandés, para obtener la exención de DIRT, podría tener que presentar declaraciones relevantes de su estado de no residente a BBI y dichas declaraciones deberán presentarse antes del pago de cualquier interés.

El impuesto de cobro es un marco de retención fiscal que se aplica a personas situadas en Irlanda que pagan o cobran dividendos extranjeros en nombre de otras personas (en general, agentes de pago o custodia). El objetivo del impuesto de cobro es asegurarse de que se grava a los contribuyentes irlandeses que reciban ingresos extranjeros en Irlanda. El impuesto de cobro irlandés retiene un 20 % cuando BBI recibe un pago de dividendos o intereses no irlandeses en nombre de un cliente residente en Irlanda (sujeto a una serie de exenciones). El impuesto de cobro no debe aplicarse a los pagos recaudados en nombre de personas no residentes en Irlanda.

En el caso de DIRT y el impuesto de cobro irlandés, el importe se retiene a efectos de la responsabilidad fiscal del cliente en Irlanda y podría reintegrarse en la medida en que exceda dicha responsabilidad. Para contribuyentes particulares, DIRT representa la liquidación final de su responsabilidad fiscal irlandesa en relación con los ingresos por intereses; para contribuyentes con tipos más altos, la responsabilidad de DIRT es inferior a la que soportarían sobre una cantidad correspondiente de intereses no sujetos a DIRT.

Impuesto irlandés de adquisiciones de capital

El impuesto sobre adquisiciones de capital es un impuesto sobre regalos y herencias. En relación con las herencias, una herencia es gravable si (i) el fallecido era residente irlandés en el momento del óbito, o (ii) si el destinatario de una herencia es un residente irlandés en el momento de la herencia, o (iii) en la medida en que cualquier propiedad (cuentas bancarias y/u otros activos) incluida en la herencia se componga de propiedades situadas en Irlanda. En este sentido, los clientes particulares que no sean residentes irlandeses y tengan una cuenta bancaria en BBPLC o bonos emitidos en el RU

por BBPLC que se transfieran a BBI, podrían estar incluidos en el impuesto irlandés sobre adquisiciones de capital o al menos sus sucesores al recibir una herencia en relación con estos activos.

El impuesto de adquisiciones de capital grava con un tipo del 33 % las herencias imponibles cuando el valor de la propiedad supere los umbrales establecidos, que se determina en referencia a la relación del destinatario con el fallecido. En función de dónde residan usted y/o sus sucesores, en determinadas circunstancias sus sucesores podrían disponer de exención por doble imposición o exención fiscal unilateral para mitigar el riesgo de doble imposición.

14. Tras recibir la notificación de la transferencia según la Parte VII, ¿debo hacer algo para que se realice la transferencia de mis posiciones?

Después de la vista de aprobación de la Parte VII, y antes de que se materialice la transferencia, Barclays se pondrá en contacto con usted con más información e instrucciones. Nos proponemos minimizar las acciones que deban realizar nuestros clientes y los mecanismos de transferencia de la Parte VII permiten la transferencia y/o duplicación de las relaciones contractuales sin necesidad de volver a firmar nuevos contratos.

15. ¿Existen comprobaciones de Conozca a su cliente (KYC, por sus siglas en inglés) adicionales que deba realizar como parte de la migración a BBI?

Barclays no se propone realizar nuevas comprobaciones de KYC con los clientes en el momento de la transferencia de BBPLC a BBI. Cuando sea necesario realizar dichas comprobaciones, se incluirán en la siguiente revisión de KYC programada.

16. ¿Cómo cambiará la protección de mis depósitos e inversiones si mi depósito se transfiere de BBPLC a BBI?

Protección de depósitos

En la actualidad, solo tendrá derecho a determinadas protecciones legales según el Marco de Compensación de Servicios Financieros (FSCS, por sus siglas en inglés) del Reino Unido si es un cliente que mantiene un depósito válido con BBPLC. Los clientes con un depósito válido que migre a BBI dejarán de poder optar a las protecciones del FSCS, pero sus depósitos estarán cubiertos por el Marco de Garantía de Depósitos (DGS) de Irlanda.

La tabla siguiente enumera con detalle los tipos de depósitos cubiertos por el FSCS y el DGS. Si actualmente tiene derecho a la protección de depósitos según el FSCS, tendrá derecho a la protección de sus depósitos según el DGS. Tenga en cuenta que el importe protegido es de 85 000 £ según el FSCS y de 100 000 € según el DGS.

Para un pequeño número de clientes que tienen depósitos en BBI bajo el DGS, y que también tienen depósitos cubiertos por el FSCS y que se transfieran a BBI según el Programa, se producirá una reducción en la protección de sus depósitos como resultado de la transferencia de sus depósitos a BBI. La reducción en la protección se producirá al transferir sus depósitos de BBPLC a BBI, pues dejará de beneficiarse del marco FSCS además del marco DGS, como en la actualidad.

Si actualmente tiene derecho a la protección de depósitos de saldo elevado temporal según el FSCS, tendrá derecho a la protección de depósitos de saldo elevado temporal según el DGS. No obstante, tenga en cuenta que el importe protegido es inferior según el DGS en comparación con el FSCS. El importe protegido es de 1 000 000 £ según el FSCS, mientras que es de 1 000 000 € según el DGS.

Tenga también en cuenta que no existen límites para la protección de depósitos de saldo elevado temporal en relación con los saldos elevados temporales derivados de un pago en relación con una lesión personal o incapacidad según el FSCS. Por el contrario, existe un límite de 1 000 000 € para la protección de depósitos de saldo elevado temporal en relación con los saldos elevados temporales derivados de un pago en relación con una lesión personal o incapacidad según el DGS.

	FSCS británico	DGS irlandés
¿Mi depósito está cubierto?	<p>En general, todos los tipos de depósitos están cubiertos por el FSCS.</p> <p>Según el FSCS, los depósitos siguientes no serán depósitos válidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un depósito realizado por una entidad de crédito; • un depósito realizado por una entidad financiera; • un depósito realizado por una firma de inversión; • un depósito donde el titular y el titular real no hayan verificado su identidad de acuerdo con la normativa vigente contra el blanqueo de capitales; • un depósito realizado por una compañía de seguros o reaseguros; • un depósito realizado por una institución de inversión colectiva; • un depósito realizado por un fondo de pensiones o jubilación (con excepciones limitadas); • un depósito realizado por una autoridad pública (a menos que sea una pequeña autoridad local). 	<p>El DGS protege los siguientes tipos de depósitos: (i) cuentas corrientes; (ii) cuentas de depósito; y (iii) cuentas en cooperativas bancarias, cooperativas de construcción y cooperativas de crédito.</p> <p>Según el DGS, los depósitos válidos incluyen los mantenidos por:</p> <p>(i) particulares; (ii) propietarios únicos; (iii) sociedades; (iv) clubes, asociaciones, colegios y entidades benéficas; (v) empresas; (vi) los fondos mantenidos en fideicomiso o en cuentas de clientes por abogados y otros profesionales pueden ser válidos si los beneficiarios subyacentes son válidos por derecho propio; (vii) pequeñas pensiones autoadministradas.</p> <p>Como en el FSCS, los depósitos siguientes no serán depósitos válidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • un depósito realizado por un banco, cooperativa de crédito o cooperativa de construcción; • un depósito realizado por una entidad financiera; • un depósito realizado por una firma de inversión; • un depósito donde el depositante no se haya identificado debidamente según la normativa contra el blanqueo de capitales; • un depósito realizado por una compañía de seguros o reaseguros; • un depósito realizado por una institución de inversión colectiva; • un depósito realizado por un fondo de pensiones o jubilación (con excepciones limitadas); • un depósito realizado por una autoridad pública; • un depósito realizado por una persona acusada (pendiente de decisión judicial) o condenada por delitos de blanqueo de capitales.
¿Qué cantidad de mi depósito está protegida?	Hasta 85 000 £	Hasta 100 000 €
¿Qué es un saldo elevado temporal?	<p>Un saldo elevado temporal en relación con la cobertura del FSCS significa:</p> <p>Un depósito válido (como se define anteriormente) que cumple al menos uno de los criterios adicionales, incluido:</p> <ol style="list-style-type: none"> que incluye dinero depositado en preparación para la compra de una propiedad residencial privada, dinero que representa los beneficios de la venta de una propiedad 	<p>Un saldo elevado temporal en relación con la cobertura del DGS significa:</p> <p>un depósito relacionado con determinados eventos, incluido:</p> <ol style="list-style-type: none"> dinero depositado en relación con la compra, venta o renta inmobiliaria del depositante en relación con una propiedad residencial privada; incluye cantidades pagadas al

	FSCS británico	DGS irlandés
	<p>residencial privada o dinero que representa la renta inmobiliaria en una propiedad residencial privada;</p> <p>II. incluye cantidades pagadas a un depositante en relación con:</p> <p>(a) beneficios abonados por una póliza de seguro; (b) una reclamación de compensación por lesiones personales; (c) beneficios estatales pagados en relación con una discapacidad; (d) una reclamación de compensación por condena indevida; (e) una reclamación de compensación por despido improcedente; (f) indemnización por cese de empleo (voluntario u obligatorio); (g) matrimonio o unión civil; (h) divorcio o disolución de una unión civil; (i) beneficios abonados por jubilación; (j) beneficios abonados por fallecimiento; (k) una reclamación de compensación en relación con la muerte de una persona; o (l) una herencia u otra distribución del patrimonio de una persona fallecida; o</p> <p>III. sirve de otro modo algún propósito social establecido, o del tipo establecido, en la ley de una parte del Reino Unido que está relacionada con el matrimonio, unión civil, divorcio, disolución de la unión civil, jubilación, discapacidad, muerte de una persona, o con la compra o venta por parte del depositante de la residencia única o principal que no es una propiedad absoluta, hereditaria o en arrendamiento.</p>	<p>depositante en relación con:</p> <p>(a) beneficios de seguros; (b) lesiones personales; (c) beneficios por discapacidad e incapacidad; (d) condena indevida; (e) despido improcedente; (f) indemnización por cese de empleo; (g) matrimonio o unión civil del depositante; (h) separación judicial o disolución de una unión civil; (i) beneficios por jubilación; (j) cantidades pagadas al depositante en relación con beneficios por fallecimiento; (h) reclamaciones de compensación en relación con la muerte de una persona; o (l) una herencia o distribución del patrimonio de una persona fallecida.</p> <p>III. De forma similar al FCSC, sirve de otro modo algún propósito social relacionado con el matrimonio, divorcio o jubilación.</p>
¿Cuánta protección recibo en caso de saldo elevado temporal?	El máximo es 1 000 000 £ durante un periodo de seis meses a partir de la fecha en que se depositan los importes en una cuenta o a partir de la fecha en la que el depósito puede transferirse legalmente, aunque no existe límite para saldos elevados temporales derivados de un pago en relación con lesiones personales o incapacidad.	Un máximo de 1 000 000 € durante un periodo de seis meses después de depositar los fondos en una cuenta o a partir del momento en que dichos fondos pueden transferirse legalmente. Se aplica el límite de 1 000 000 € para saldos elevados temporales derivados de un pago en relación con lesiones personales o incapacidad.

Si desea obtener más información sobre el DGS, visite: <https://www.depositguarantee.ie/en/what-we-cover/protected-depositors>

Protección de inversiones

Además de la protección de depósitos, tendrá derecho en virtud del FSCS a la protección de inversiones si es un reclamante válido, es decir, un particular, fideicomiso, PYME o entidad benéfica. Los clientes que tengan derecho a la protección de inversión en relación con la actividad que realizan con Barclays que migren a BBI dejarán de tener derecho a la protección de inversiones del FSCS, pero sus inversiones estarán cubiertas por el Marco de Compensación de Inversores (ICS, por sus siglas en inglés) irlandés.

Si su inversión tiene derecho a protección según el FSCS, tendrá derecho a protección según el ICS. Consulte los umbrales en euros para grandes empresas según el ICS que se incluyen en la tabla siguiente.

No obstante, tenga en cuenta que la cantidad de protección de inversión es inferior según el ICS que según el FSCS: un máximo del 90 % del importe neto a reclamar o 20 000 €, la que sea inferior, por persona y firma según el ICS, en comparación con el límite máximo de 50 000 £ por persona y firma según el FSCS.

	FSCS británico	ICS irlandés
¿Mi inversión está cubierta?	<p>Las inversiones de las siguientes personas no tienen derecho a protección según el FSCS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firmas reguladas (incluidas entidades de crédito y firmas de inversión); • Instituciones de inversión colectiva • Fondos de pensiones y jubilación; • Autoridades provinciales, regionales, locales o municipales; • Grandes empresas (una empresa que tenga dos o más de i) una facturación de al menos 10,2 millones de libras, ii) unos estados financieros de más de 5,1 millones de libras y iii) más de 50 empleados); • Grandes sociedades; • Personas cuya reclamación se derive de transacciones en relación con las cuales han sido condenados de un delito de blanqueo de capitales; • Fondos de inversión alternativa y sus gestores o depositarios; • Grandes asociaciones mutuas; • Negocios de protección de deuda (a menos que la persona sea una persona física) • Personas que, en opinión del FSCS, sean responsables o hayan contribuido a la quiebra del banco; 	<p>Las inversiones de las siguientes personas no tienen derecho a protección según el ICS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una entidad de crédito; • Una firma de inversión; • Una entidad financiera • Un cliente profesional o institucional; • Instituciones de inversión colectiva • Fondos de pensiones y jubilación • Autoridades locales • Grandes empresas (una empresa que tenga dos o más de i) una facturación de al menos 8,8 millones de euros, ii) unos estados financieros de más de 4,4 millones de euros y iii) el número medio de empleados supera 50) • Compañías de seguros • Un director, gerente o miembro con responsabilidad personal, titular de al menos el 5 % del capital, o auditor de la firma que mantenga las inversiones o un pariente cercano o persona que represente a cualquiera de los anteriores; • Un cliente que tenga responsabilidad o se haya beneficiado del deterioro de la situación financiera;
¿Qué es una inversión protegida?	El FSCS protege fondos e inversiones propiedad de o que pertenezcan al cliente y mantenidas por la firma en relación con servicios de inversión.	El ICS protege fondos e inversiones propiedad de o que pertenezcan al cliente y mantenidas por la firma en relación con servicios de inversión.

	FSCS británico	ICS irlandés
	<p>«Inversiones» se define en general como una inversión basada en contratos o garantías.</p> <p>Las siguientes son formas de servicios de inversión que son relevantes para su negocio con BBPLC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la firma maneje sus inversiones como gestor o agente; • Suscriba o formalice acuerdos sobre inversiones en su nombre; • Gestione sus inversiones; • Proteja y administre sus inversiones. 	<p>«Inversiones» se define en general como una inversión basada en contratos o garantías.</p> <p>Las siguientes son formas de servicios de inversión que son relevantes para su negocio con BBI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir y transmitir órdenes sobre inversiones en su nombre; • Ejecutar órdenes en relación con instrumentos de inversión en su nombre; • Gestionar carteras de instrumentos de inversión en su nombre; • Proteger y administrar sus activos.
¿Hasta qué importe están protegidas mis inversiones?	Un máximo de 50 000 £ por persona y firma	Un máximo del 90 % del importe neto a reclamar o 20 000 €, el importe que sea menor, por persona y firma

Si desea obtener más información sobre el ICS, visite: https://www.investorcompensation.ie/_fileupload/Documents/Publications/ICCL_Information_Booklet.pdf

Si le preocupan las repercusiones de la transferencia sobre sus depósitos o inversiones, así como la protección legal que recibe, póngase en contacto con nosotros a través de su contacto designado/Banquero privado en Barclays del modo habitual o a través de nuestro equipo específico en la dirección y/o los números de teléfono que encontrará al final de estas preguntas frecuentes. Explicaremos las distintas opciones de que dispone en relación con este cambio de protección, incluida la opción de retirar sus depósitos/inversiones sin penalización, cuando corresponda.

17. Soy un cliente y uno o más de mis productos y/o servicios van a transferirse de BBPLC y/o BCSL a BBI. Deseo realizar una reclamación contra BBI ante un defensor del pueblo reconocido oficialmente acerca de alguno de mis productos y/o servicios, ¿mis derechos y beneficios de compensación son diferentes de mi posición actual?

Si sus productos o servicios se han transferido a BBI, el marco de defensores del pueblo que se encargan de las reclamaciones de clientes cambiará del Defensor del Pueblo Financiero (FOS) británico, que se aplica a BBPLC y BCSL, al que se aplica a BBI, el Defensor del Pueblo de Servicios Financieros y Pensiones (FSPO) irlandés. Aunque el proceso y las protecciones relacionadas con reclamaciones bajo ambos esquemas son muy similares, incluimos a continuación un breve resumen de determinados puntos clave relacionados con el FSPO y el FOS.

FSPO

Los clientes válidos de BBI («consumidores»)¹ pueden enviar una reclamación al FSPO después de haber intentado solucionar el conflicto directamente con el proveedor de servicios. Antes de remitir una reclamación al FSPO, el consumidor debe dar al proveedor de servicios la oportunidad de resolver la reclamación directamente y el proveedor de servicios tiene 40 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la reclamación para investigarla e intentar alcanzar

¹ Los consumidores que pueden utilizar el FSPO para presentar una reclamación incluyen las siguientes categorías: i) particulares o, ii) sujeto a determinadas limitaciones de facturación, las siguientes categorías de entidades: a. un propietario limitado; b. un propietario único; c. un fideicomiso; d. un club; e. una entidad benéfica; o f. una sociedad.

una solución. Si no es posible acordar una solución, el proveedor de servicios debe informar al consumidor de su derecho a reclamar ante el FSPO. Remitir una reclamación ante el FSPO no conlleva ningún coste. Si se acepta la reclamación, el FSPO puede adjudicar una compensación económica y/u ordenar al proveedor de servicios que haga cualquiera de lo siguiente: (i) revisar, rectificar, mitigar o modificar el comportamiento que motivó la reclamación o sus consecuencias; (ii) facilitar razones sobre dicho comportamiento; o (iii) modificar la práctica en relación con dicho comportamiento. La compensación económica puede estar relacionada con las pérdidas, gastos o molestias derivadas del comportamiento objeto de la reclamación. La máxima compensación económica que el FSPO puede conceder es 500 000 euros. Las reclamaciones al FSPO deben realizarse normalmente en un plazo de seis años a partir del comportamiento que da lugar a la reclamación.

FOS

Según el FOS, los clientes válidos de BBPLC y BCSL («consumidores»)² pueden presentar una reclamación ante el FOS, que no conlleva coste alguno. Antes de remitir una reclamación al FOS, el consumidor debe dar al proveedor de servicios la oportunidad de resolver la reclamación directamente y el proveedor de servicios tiene ocho semanas a partir de la fecha de notificación de la reclamación para investigarla e intentar alcanzar una solución final. Si no es posible acordar una solución, el proveedor de servicios debe informar al consumidor de su derecho a reclamar ante el FOS. Si se acepta la reclamación, el FOS podría otorgar las siguientes compensaciones: (i) otorgar una compensación económica (incluido un coste adicional por los intereses acumulados desde la fecha especificada en la misma); (ii) otorgar una compensación por los costes de cualquier asesor profesional incurridos razonablemente por la parte que realiza la reclamación; o (iii) exigir al proveedor de servicios que tome las medidas necesarias en relación con la parte que realiza la reclamación que el FOS considere justas y apropiadas. La máxima compensación económica que el FOS puede conceder es 150 000 libras. Las reclamaciones dirigidas al FOS deben recibirse en un plazo de (i) seis años después del evento que origina la reclamación, o, si es posterior, 3 años a partir de la fecha en la cual la parte que realiza la reclamación tuvo conocimiento (o se considera razonablemente que debió tenerlo) de que existían motivos para una reclamación; y (ii) 6 meses después de la respuesta final del proveedor de servicios al consumidor, a menos que el incumplimiento de los límites de tiempo anteriores sea resultado de circunstancias excepcionales.

18. ¿Cómo puedo oponerme a la Parte VII?

Si tiene alguna pregunta o duda en relación con el Programa, le animamos a ponerse en contacto con el servicio de atención del Brexit y/o con su gestor de relaciones. Si piensa que pudiera verse afectado negativamente por el Programa, tiene derecho a oponerse al mismo y asistir a la vista de aprobación, donde se solicitará al tribunal la aprobación del Programa. Puede escribirnos incluso si no piensa asistir a la vista y nos aseguraremos de hacer llegar sus objeciones al tribunal.

Al determinar si concede su aprobación, el tribunal tendrá en cuenta si el Programa le afecta negativamente a usted o a otras personas. Si piensa oponerse al Programa, sería útil, pero no obligatorio, que nos facilite detalles de su objeción y su representación por escrito, o bien detalles de su intención de asistir o ser representado en la vista del tribunal. Envíe estos detalles, a ser posible al menos cinco días hábiles antes del 22 de enero de 2019, por correo postal a la siguiente dirección:

Barclays Brexit Part VII
1 Churchill Place
Londres
E14 5HP

Barclays confirmará y responderá por escrito todas las objeciones que recibamos. Barclays también presentará ante el tribunal detalles de todas las objeciones recibidas para su consideración como parte de la decisión de aprobar el Programa, así como al PRA y la FCA.

² Los consumidores que pueden utilizar el FOS para presentar una reclamación incluyen: i) particulares o ii) microempresas (es decir, determinados negocios, entidades benéficas o fideicomisos con limitaciones de facturación).

También puede presentar una objeción directamente ante los Tribunales Mercantiles y de la Propiedad de Inglaterra y Gales. Puede presentarse por vía electrónica (encontrará instrucciones en <https://www.gov.uk/guidance/ce-file-system-information-and-support-advice>) o por escrito en:

The Business and Property Courts of England and Wales
Rolls Building
7 Rolls Building
Fetter Lane
Londres
EC4A 1NL

Debe indicarse como referencia el número de expediente CR-2018-008846.

Barclays le mantendrá informado de cualquier modificación en las fechas de la vista a través del sitio web de Barclays en home.barclays/about-barclays/preparing-for-brexite.html.

Si tiene más preguntas al respecto, no dude en ponerse en contacto con su banquero privado.

Aviso legal

Barclays facilita la información que contiene este documento a título exclusivamente informativo. Al facilitar la información que contiene este documento, Barclays no estará obligada a prestar servicios de asesoramiento financiero ni a vender, adquirir, colocar ni asegurar valores, ofrecer financiación ni ofrecer ningún otro compromiso, prestación, producto, solución de gestión de riesgos ni servicio. Además, al facilitar la información que contiene este documento, Barclays no afirma que podrá prestar, gestionar ni asumir ninguno de los servicios, actividades, productos o soluciones mencionados. Barclays no facilita ni ha facilitado asesoramiento de inversión ni recomendaciones personales a través de este documento en relación con los asuntos tratados y no se hace responsable de prestar ni gestionar la prestación de ningún asesoramiento especializado, incluido asesoramiento o servicios jurídicos, normativos, de estructuración, actuariales, contables, auditoría de modelos ni fiscales en relación con los asuntos tratados en este documento. Además, ninguna parte de este documento constituye ni debe considerarse un asesoramiento jurídico, fiscal, contable ni normativo y debe obtener su propio asesoramiento profesional si lo considera necesario. Además, no toda la información que contiene este documento puede estar relacionada con usted o con cada aspecto de su negocio con Barclays.

Cualquier información financiera expuesta en cualquier parte de este documento tiene fines exclusivamente ilustrativos, no es una previsión de condiciones financieras presentes o futuras ni del desempeño de Barclays Bank PLC ni otra entidad dentro del Grupo Barclays de empresas y está sujeto a cambios. Dicha información financiera ilustrativa, incluida cualquier indicación de activos totales, ingresos, financiación, estimaciones de los estados financieros y ratios se ha compilado de manera estimada, no se ha verificado de forma independiente y, en algunos casos, podría incluir una vista modelada (incluidas estimaciones) basadas en las actuales hipótesis de planificación de Barclays. Además, en relación con cualquier previsión y análisis financiero u operativo facilitado en la información de este documento, Barclays asume que son alcanzables y se han preparado de forma razonable y apropiada sobre bases que reflejan la información disponible actualmente, así como estimaciones y opiniones sobre el futuro desempeño financiero y operativo en relación con los asuntos descritos.

Las consecuencias del abandono de la Unión Europea (UE) por parte del Reino Unido (Brexit) se desconocen todavía y el resultado de las negociaciones entre la UE y el Reino Unido puede obligar a Barclays a reconsiderar su estrategia de planificación. Por consiguiente, Barclays podría reconsiderar o modificar su posición o cambiar sus planes. Asimismo, la capacidad de Barclays para poner en marcha sus actuales planes está sujeta a la aprobación de terceros incluida, sin limitación, la aprobación legal, la aprobación judicial y la discreción de la dirección, por lo que están sujetos a modificaciones que podrían ser significativas. Por este motivo, la información que se facilita en este documento está sujeta a cambios y dichos cambios podrían ser significativos en función del acuerdo final entre la UE y el Reino Unido así como las aprobaciones de terceros.

La información facilitada en este documento refleja la respuesta de Barclays al Brexit en la fecha de la última actualización de este documento. Barclays no asume la obligación de facilitar información adicional ni de actualizar ninguna de la información o conclusiones contenidas en este documento ni de corregir cualquier imprecisión que pueda hacerse aparente. La información de este documento se ha preparado sobre la base de información y datos obtenidos a partir de fuentes públicas y, cuando corresponda, producto del trabajo de Barclays en relación con los asuntos tratados por las partes relevantes de este documento, en cada caso antes o en la fecha de la última actualización de este documento. Barclays ha considerado que la información facilitada por terceros o fuentes públicas es completa, fidedigna, exacta y fiel. Barclays no realiza ninguna garantía ni representación, expresa ni implícita, sobre la precisión, exhaustividad ni razonabilidad de la información (incluidas las previsiones e hipótesis) incluidas en este documento, tanto si se han obtenido a partir de terceros, de fuentes públicas o de cualquier otro modo. La información de este documento se ofrece tal cual en la fecha de la última actualización de este documento y podría no ser definitiva, se basa en la información disponible para Barclays en la fecha de la última actualización de este documento, está sujeta a cualquier hipótesis establecida y está sujeta a cambios sin previo aviso.

«Barclays» significa cualquier entidad dentro del Grupo Barclays de empresas, mientras que «Grupo Barclays» significa Barclays Bank PLC, Barclays PLC y cualquiera de sus filiales, subsidiarias, afiliados, matriz y subsidiarias de la matriz. Barclays Bank PLC está autorizada por la Autoridad de Regulación Prudencial y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera y la Autoridad de Regulación Prudencial y es miembro de la Bolsa de Londres. Barclays Bank PLC está registrado en Inglaterra con el número de registro 1026167 y tiene su sede social en 1 Churchill Place, London E14 5HP.